



Mérida, a 8 de mayo de 2012. El Director General de Empleo (PD Resolución de 10 de octubre de 2011. DOE núm. 205 de 25 de octubre de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0051/11, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2012082843)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo de subvención al interesado, “Francisco Jesús Méndez Venegas”, relativa al expediente ED-0051/11, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2012:

#### “RESOLUCIÓN

Tener a la entidad, “Francisco Jesús Méndez Venegas”, con CIF/NIF 08849650D, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente ED-0051/11.

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera competente en materia de Empleo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de marzo de 2012. El Director General de Empleo (PD Resolución de 25 de agosto de 2011, DOE n.º 166 de 29 de agosto), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •